



DECRETO EXENTO N° 3993

RETIRO, 17 DIC 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra n) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 5.-Cotizacion de Proveedor Jorge Chandia Muñoz.

CONSIDERANDO

- 1.- De acuerdo a Plan de Inversion de Cecosf de Camelias autorizado por el servicio de Salud del Maule, se requiere pintar el establecimiento tanto interior como exterior, con ello mejorar la imagen del establecimiento, sobre todo la pintura interior porque las paredes se encuentran en mal estado.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a proveedor **Jorge Chandia Muñoz**, Rut N°16.462.745-4, trabajo obra vendida pintar establecimiento de Cecosf de Camelias parte interior y exterior, en total 800 metros cuadrados.
- 2.-**EJECÚTESE**, la contratación por el monto \$1.300.000=
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal.

ADÓLESCENTE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GEARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

✓ Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPECHADO